

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N°1378/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir la provisión de 44 módulos metálicos desarmables, destinados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

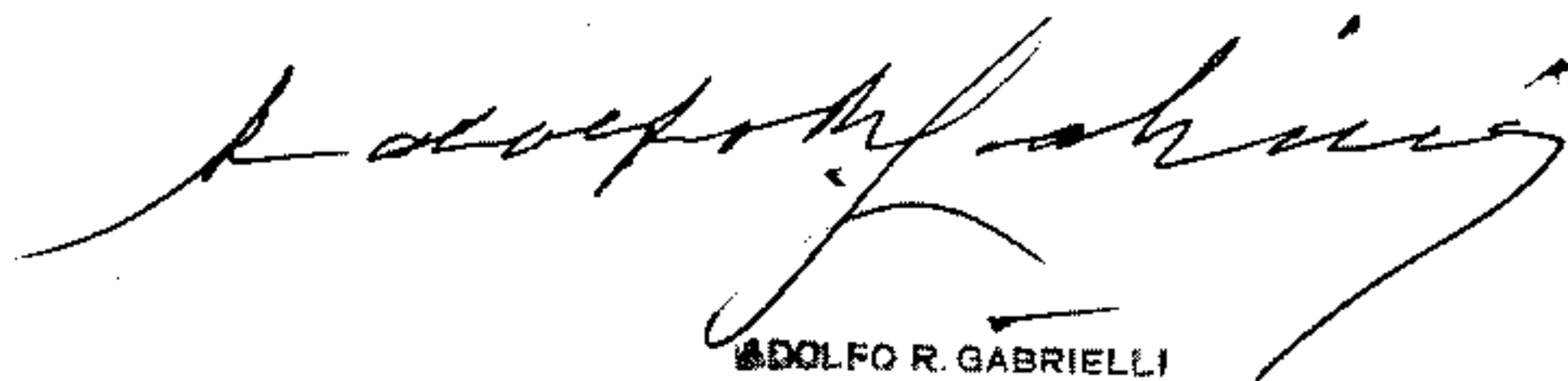
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SR



ADOLFO R. GABRIELLI